

**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CREACIÓN DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GRATUITO ENTRE LA ASOCIACIÓN CAMINAMOS Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN.**

En la ciudad de Jaén, a 26 de Abril de 2017.


**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES HERVÁS MOLINA, Presidenta en funciones de la Asociación Caminamos, Movimiento por las Personas con Capacidades Intelectuales Diferentes.


Y de otra, el Excmo. Sr. D.VICENTE OYA AMATE, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.

Se reconocen recíprocamente capacidad para firmar el presente Convenio y en su virtud:

**ACUERDAN**



**Primero.-** En desarrollo de la voluntad común de los reunidos, se pone en funcionamiento el servicio de asesoramiento jurídico gratuito para los miembros de la Asociación Caminamos, a prestar por los Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén que voluntariamente se adscriban al mismo, destinado a orientar y asesorar las consultas que formulen los asociados de ASOCIACIÓN CAMINAMOS sobre problemas jurídicos en general, en los términos que se expresan en los puntos siguientes.



**Segundo.-** El funcionamiento del referido servicio de asesoramiento jurídico gratuito se realizará de la siguiente forma:

El servicio de asesoramiento se prestará con la intermediación de la ASOCIACIÓN CAMINAMOS, quien remitirá por correo electrónico al letrado, la solicitud de consulta del concreto asociado, y la designación por éste de una dirección de correo electrónico o de un teléfono, que el letrado usará para ponerse en contacto con él, a lo largo de los días de prestación de la asistencia. En ese primer contacto y ya, según el tipo de consulta y tiempo que requiera para su contestación, caso de precisar un estudio más detenido, el letrado indicará al consultante lo procedente.

La asistencia se gestionará mediante la elaboración por parte del Colegio de Abogados de la lista de letrados adscritos, con su dirección de correo electrónico, y de un calendario de asistencia; cada letrado prestará el servicio durante una semana.

El listado y el calendario se facilitarán a la ASOCIACIÓN CAMINAMOS, que será quien comunique al letrado que figure asignado en la semana en que se solicite la consulta, la petición de consulta por correo electrónico, con los datos del solicitante y genéricamente el tema sobre el que tratará la consulta.

**Tercero.-** Queda excluido expresamente del ámbito de competencia del servicio de asesoramiento gratuito la tramitación del asunto que origine la consulta, quedando en consecuencia al margen del servicio la representación y defensa correspondiente al mismo. Todo ello sin perjuicio de que el solicitante pueda interesar el beneficio de asistencia jurídica gratuita para el asunto en cuestión, o bien contratar a un letrado de su libre elección, incluso el que ha prestado el servicio de asesoramiento.

**Cuarto.-** Para facilitar el mejor cumplimiento del presente convenio, las partes mantendrán los contactos regulares que consideren oportunos, con el fin de realizar un seguimiento periódico sobre la evolución, demanda y grado de

satisfacción por parte de los usuarios del servicio.

**Quinto.-** El presente convenio tendrá una duración de un año, prorrogable por períodos iguales, salvo denuncia expresa de las partes con antelación de al menos dos meses a la expiración del mismo o de sus prórrogas.

De conformidad con cuanto antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, y obligando con ello a sus respectivas instituciones, suscriben el presente convenio en el lugar y fecha indicados.



Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Hervás Molina

Presidenta en funciones  
de Asociación Caminamos



Fdo. D. Vicente Oya Amate

Excmo. Sr. Decano Colegio Abogados de Jaén